



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

COMUNICACIÓN N° 471/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.704 HC 014 – 2.019. Bloque Frente Cambia Mendoza. Proyecto de Comunicación: Quita en el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) sobre el rubro de energía eléctrica y gas tipo domiciliario en el Departamento de Malargüe.

La realidad climática invernal que vive el Departamento de Malargüe como zona patagónica, especialmente rigurosa. Ante sus bajísimas temperaturas ambiente; que en reiteradas ocasiones en los últimos años transformo a nuestra ciudad como el lugar más frío del país. Aún más frío que Tierra del Fuego u otras latitudes más australes. Ese hecho deriva en un elevado consumo de energía para producir calefacción domiciliaria; sea eléctrica o de gas. Lo que determina en reglas generales, facturaciones de muy difícil cancelación para una población como la nuestra, que se caracteriza por sueldos promedios bajos o medios bajos. Agregado a ese hecho, el caso se agrava cuando se agrega el costo tarifario que incrementa sustancialmente el precio final de cada servicio.

Y;

CONSIDERANDO: Que en los hogares malargüinos el pago de los costos de la energía eléctrica y de gas, resultan comparativamente más altos que en cualquier otro punto del país, por una cuestión básicamente climática. Ya que la relación clima- consumo son directamente proporcionales a la rigurosidad invernal; determinando fuertes erogaciones para los hogares malargüinos.

Que dichos costos se hacen aún más pesados para el poder adquisitivo promedio por las mismas razones ya expuestas. Haciendo difícil el pago de las correspondientes facturas de estos servicios de primera necesidad.

Que tomando como referencia la saludable medida del Gobierno Nacional, que con buen criterio realizo una quita en el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) sobre el rubro alimentos y por considerarlos de alto impacto en la canasta familiar y el deteriorado poder adquisitivo de la población. Esa medida bien se puede extrapolar al pago de nuestros servicios más onerosos.

Que para Malargüe el pago de servicios es de alto costo y con una gran presión tributaria; la pone en un verdadero plano comparativo y de similitud en el rango de "Primera necesidad" junto con los alimentos". Es imposible vivir prescindiendo de energía eléctrica o gas, como derechos básicos de una familia con mínimas condiciones de dignidad y en asistencia a los derechos humanos más básicos.

Que nuestro Departamento se encuentra ubicado geológicamente en la zona Patagónica. Aunque institucional y políticamente se la considere Cuyo; con las



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

consiguientes particularidades térmicas ya expresadas, merituando un tratamiento claramente diferenciado, también en el terreno tributario e impositivo, cuando los altos impuestos son considerados gravámenes superlativos en el valor final de un servicio indispensable.

Que este Honorable Concejo Deliberante, interpretando los nuevos roles del municipio moderno. Debe propender a garantizar el bienestar de sus representados en todos los terrenos de la vida en comunidad. Más aún en aquellos en que se afectada la calidad de vida de miles de familias.

Que solicitar la quita del Impuesto al Valor Agregado, (I.V.A.) en los servicios de luz y gas para el Departamento de Malargüe. Resulta un pedido de legítima justicia por los propios argumentos ya esgrimidos. Como también puede considerarse como de Resarcimiento Histórico, ya que siendo Malargüe viejo productor de hidrocarburos y minerales al país y al mundo, desde hace más de 60 años. Jamás recibió una compensación por el impacto ambiental y el consecuente deterioro sufrido por nuestros campos, fauna y flora a causa de las tareas exploratorias y extractoras que conllevan potenciales efectos medioambientales de tipo colateral. Siendo esta una medida razonablemente justa.

Que visto el importante y desproporcionado incremento en los costos que produce la aplicación de cargas tributarias sobre servicios básicos en una región como la que ocupa nuestro Departamento, de alta incidencia climática que condiciona y obliga su elevado consumo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

COMUNICA

ARTICULO 1º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional realice la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a las facturaciones de los servicios de gas y electricidad del tipo "domiciliario" en el Departamento de Malargüe.

ARTICULO 2º: Solicitar a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados y Senadores de Mendoza y a los Señores Legisladores Nacionales por Mendoza, acompañar esta iniciativa, como un claro acto de justicia.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente a:

- Presidencia de la Nación Argentina
- Gobernación de Mendoza
- Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación.
- Honorable Cámara de Senadores Mendoza
- Honorable Cámara de Diputados de Mendoza



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIEZ DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

